

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO  
RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00059-00 Acumulados Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00097-00; Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00098-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESESE COLECTIVOS	EDNA RUEDA ABRAHAMS Y OTROS	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARÍA DE SALUD Y OTROS	15 DE MARZO DE 2018	TRES (03) DÍAS	21 DE MARZO DE 2018

**SECRETARIA:** San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial<sup>1</sup>, por el término legal de un (01) día, los recursos de apelación interpuestos por el apoderado de Salus Global Partners G.C. SAS (fls. 328 – 346 cdno. de medida cautelar hospital de Providencia), por parte de la apoderada de la Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia – IPS Universitaria (fls. 347 – 360 cdno. de medida cautelar hospital de Providencia) y por parte del Secretario de Salud Departamental (fls. 361 - 371 cdno. de medida cautelar hospital de Providencia), contra el auto del 08 de marzo de 2018, tal como lo dispone el artículos 110 C.G.P., en conc., con los artículos 326 del C.G.P. y 243 del C.P.A.C.A., y artículo 44 de la Ley 472 de 1998.

**LAURA MARÍA NEWBALL FORERO**  
**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

LN

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>